



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 96 DEL VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2021

"Por medio de la cual se autoriza un traslado Presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2021"

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En el uso de sus facultades legales, estatutarias en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, y el Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1198 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital) y el Acuerdo No. 073 de febrero 12 de 2021 aprobado por la Junta Directiva en su sesión de 12 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto 1 | la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que las normas presupuestales contenidas en el Decreto 115 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante Acuerdo No. 073 de febrero 12 de 2021 la Junta Directiva de Transcaribe S.A. refrendo la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la Vigencia Fiscal 2021.

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Acuerdo No. 073 de febrero 12 de 2021 se autorizó al gerente de Transcaribe S.A., realizar las modificaciones de traslados presupuestales (crédito y/o contra crédito) requeridas.

Que para el último trimestre de la vigencia fiscal 2021 algunos rubros relacionados con los gastos de funcionamiento asociados a la adquisición de servicios acusan deficiencia de apropiación necesaria para el normal desarrollo de las actividades administrativas y contractuales autorizadas en el Plan Anual de Adquisiciones tal como el servicio de internet integral que proporciona correo electrónico a la Entidad.

Que mediante Acta de Comité de Contratación No. 29 de 2021, los miembros socializan y analizan la conveniencia de la contratación que se requiere adicionar en TRANSCARIBE S.A., conforme a las necesidades presentadas por las diferentes dependencias de la entidad, luego de la sustentación se procede a realizar la votación positiva por parte de los miembros del comité.

La Gerencia de Transcaribe S.A., autoriza trasladar los recursos libres de afectación en el presupuesto de Gastos o Apropriaciones, donde se generaron saldos a favor de algunas necesidades proyectadas del Funcionamiento de la entidad, y se tiene la apropiación presupuestal necesaria para continuar con la prestación de los servicios de internet, para no afectar la prestación del servicio hacia la entidad.

En merito de lo expuesto anteriormente.





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000,00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
GT	GASTOS	\$10.000.000,00
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10.000.000,00
2000000	GASTOS GENERALES	\$ 10.000.000,00
2200000	Adquisición de Servicios	\$ 10.000.000,00
2200005-05	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 10.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000,00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Crédito
GT	GASTOS	\$10.000.000,00
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10.000.000,00
2000000	GASTOS GENERALES	\$ 10.000.000,00
2200000	Adquisición de Servicios	\$ 10.000.000,00
2200008-05	Comunicación y Transporte	\$ 10.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2021.


MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA
GERENTE GENERAL

Proyectó: Joel Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto

Revisaron: Alfonso Buj Berrio - Director Administrativo y Financiero

Néstor José Monterrosa López - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

